



DECRETO N° 893

CHIGUAYANTE 12 MAY 2017

VISTOS : La solicitud presentada, la documentación adjunta y el Decreto N° 2393, de fecha 07 de octubre de 2016; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2393, de fecha 07 de octubre de 2016, que autoriza la Patente Comercial Definitiva a nombre de don PEDRO DANIEL MERINO DIAZ, C.I. N° _____, en la dirección de _____, comuna de Chiguayante, para el giro comercial de Minimercado sin venta de alcoholes, confites, cigarrillos, por no uso de la patente, según lo instruido por el contribuyente.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

